

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****60****MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Doña Laura Pérez Puente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 9 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 166/2018, instados por el procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra comunidad de propietarios garaje calle Isla de Oza, números 56-70, calle General Prim, números 12 y 14, y Mirador de la Sierra, en los que se ha dictado sentencia estimatoria en fecha 25 de marzo de 2021, quedando el texto completo de la resolución a disposición de Zaharaplastic, S. L., en la Secretaría del Tribunal.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, comunidad de propietarios garaje calle Isla de Oza, números 56-70, calle General Prim, números 12 y 14, y Mirador de la Sierra, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 6 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/17.560/21)

